



DIPUTADOS APRUEBAN REFORMA QUE REDUCE BRECHA SALARIAL DE MUJERES

APRO.- La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, en lo general y particular, las leyes generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, así como del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

La reforma aprobada modifica la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para definir la brecha salarial de género como la diferencia de retribución salarial entre mujeres y hombres por razones de género.

La iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum se aprobó por 445 votos a favor, misma que establece que será objetivo de la política nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de diseño, implementación, ejecución y evaluación de políticas públicas y medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato.

Asimismo, establece en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia que ésta es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política, en materia de protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y los deberes reforzados del Estado, sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República.

Durante los posicionamientos, los legisladores coincidieron en que la reforma ayudará a disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres, además que buscará erradicar la violencia hacia las mujeres.

La diputada del PRI, Verónica Martínez García, celebró el dictamen, ya que se seguirán generando leyes que prevengan la violencia y generen bienestar para las mujeres.

“Hoy nos une esta noble causa a las y los legisladores, sin importar colores ni par-

tidos, con el único interés de crear las condiciones necesarias para que sus derechos sean respetados y se aplique todo el peso de la ley contra los violentadores.

“Al respecto, resulta un gran avance el consenso que se ha logrado para fortalecer la protección de los derechos de las mujeres.

Celebramos que hoy se reconozca la necesidad de implementar acciones que reduzcan la brecha salarial y se impulse la igualdad de oportunidades que deben tener las mujeres ante la realización de trabajo igual, salario igual”, resaltó.

Por su parte, la diputada del PVEM, Karina Alejandra Trujillo, afirmó que con este dictamen se tendrán más instrumentos jurídicos para que las mujeres se puedan defender y hacer valer sus derechos.

“Se incluye una amplia definición de la discriminación, lo cual permite una mayor protección y genera las condiciones necesarias para erradicarla.

Pero no solo eso, también estaremos eliminando barreras visibles e invisibles que muchas mujeres enfrentamos a diario.

Una de estas barreras es la brecha salarial de género”, enfatizó.

Asimismo, la diputada de Morena, Julieta Vences, destacó que, con la reforma, ahora las medidas y órdenes de protección para las mujeres se podrán levantar en cualquier lugar sin importar el lugar donde ocurrieron los hechos.

“Ya no importará en donde la víctima denuncie. Se rompe el tema de las fronteras, el tema del problema de territorialidad por que hoy sino es en lugar en donde ocurrieron los hechos, no te quieren levantar las medidas de protección”, afirmó.

La reforma tendrá que ser aprobada al menos 17 congresos locales para que tenga rango constitucional y sea promulgada por la presidenta Claudia Sheinbaum.



Foto: Cuartoscuro